

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Expediente No. 630014003006-2015-00728-00
Armenia, Quindío, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El juzgado, teniendo en cuenta que, la parte interesada no ha dado alcance a lo ordenado en auto de 30 de octubre de 2020,

Resuelve

Requerir a la parte interesada para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, realice el trámite pendiente, so pena de decretar el desistimiento tácito, conforme los lineamientos del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó
a las partes por estado Nro.118 de hoy 26
DE NOVIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5450e1cf646410483fe68147a75e7974a6587eb592f34d76f06f07a199c91db5**

Documento generado en 25/11/2020 06:50:16 a.m.